

ACUERDO DE REQUERIMIENTO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-06/2021.

ACTOR: JOSÉ LUIS MEDINA LIZALDE.

ÓRGANO RESPONSABLE:
COMISIÓN NACIONAL DE
HONESTIDAD Y JUSTICIA DE
MORENA.

MAGISTRADA: GLORIA
ESPARZA RODARTE.

Guadalupe, Zacatecas, once de marzo de dos mil veintiuno.

Vistas las constancias que integran el expediente al rubro indicado, y toda vez que, no se ha recibido en oficialía de partes de este Tribunal, información de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, relativa al cumplimiento de la sentencia emitida por este Tribunal el pasado primero de febrero, de conformidad con el artículo 71, fracción III, inciso f), del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, **SE ACUERDA:**

Único: Se requiere a la **Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena**, para que en el **término de cinco días informe** a este Órgano Jurisdiccional si emitió algún pronunciamiento o resolución dentro del expediente CNHJ-ZAC-0022/21 y, de ser el caso remita copia certificada del mismo.

Lo anterior, con el **apercibimiento** que de no hacerlo se les aplicará alguno de los medios de apremio previstos en el artículo 40 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas.

Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, asistida por la secretaria de estudio y cuenta Vania Arlette Vaquera Torres, con quien actúa y da fe.-


T TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS


**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

ACUERDO DE REQUERIMIENTO.

**JUICIO PARA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-006/2021

ACTOR: JOSÉ LUIS MEDINA LIZALDE

ORGANO RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE
HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA.

MAGISTRADA: GLORIA ESPARZA RODARTE.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, once de marzo de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Requerimiento**, del día de la fecha, firmado por la Magistrada Gloria Esparza Rodarte, Instructora del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, en relación al juicio al rubro indicado, siendo las quince horas con quince minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. VICTOR HUGO SALOMA ESPARZA

